

- f) Tres fotografías tamaño carnet.
g) Certificado de haber cumplido el Servicio Militar o de exención, en su caso.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que, habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos, siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se registrará por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Pamplona, 5 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, José María Ruiz-Tapiador Martínez.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 12 de abril de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Ejército del Aire.

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire, se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del dicho Ejército, con arreglo a las siguientes bases:

Artículo 1.º Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles varones que reúnan las condiciones siguientes:

- Poseer el título español de Ingeniero Aeronáutico Superior.
- Haber nacido después del 31 de diciembre de 1934
- Tener buena concepción moral y social.
- No haber sido procesado ni expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.
- Superar las condiciones físicas del cuadro de inutilidades vigente en el Ejército del Aire.

Art. 2.º Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor Director de Enseñanza (Ministerio del Aire, Romero Robledo, 8, Madrid), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden, y las formalidades que a continuación se indican:

- El plazo de admisión de instancias terminará a los treinta días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».
- Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas, figurando al reverso de las mismas y en forma legible el nombre y apellidos.
- Con las instancias se remitirá la cantidad de 300 pesetas, en concepto de derechos de examen, o resguardo del envío de dichos derechos, hecho por giro postal o telegráfico. Asimismo se acompañará expediente escolar comprensivo de las asignaturas cursadas en su carrera y calificaciones obtenidas en todas ellas y de cuantos documentos acrediten méritos profesionales.
- No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.
- La Dirección de Enseñanza facilitará el oportuno recibo de la documentación que le sea entregada personalmente.
- Los aspirantes que pertenezcan a alguno de los tres Ejércitos cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañando informe reservado de su conducta y espíritu militar, copia de la hoja de servicios y de la de hechos o filiación y hoja de castigos del interesado.
- Las instancias enviadas por correo deberán ser certificadas, valiéndole al aspirante el recibo del certificado como comprobante de su envío.

Art. 3.º Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en las pruebas, exámenes y curso correspondientes al concurso-oposición, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas.

Art. 4.º La relación de los opositores admitidos al concurso-oposición y la de los excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio del Aire, indicándose lugar, día y hora en que los admitidos han de efectuar su presentación para realizar las pruebas, exámenes y curso correspondientes, publicándose asimismo la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición.

Art. 5.º De acuerdo con lo indicado en el apartado e) del

artículo primero, los aspirantes admitidos serán sometidos a reconocimiento médico.

Los que resulten calificados aptos en el reconocimiento médico comenzarán los exámenes, que consistirán en ejercicios eliminatorios, con arreglo al programa que se inserta al final de la presente Orden.

Art. 6.º Los que no se presenten al concurso el día que tengan señalado, se entenderá que renuncian al mismo, perdiendo todo derecho a tomar parte en la convocatoria.

Los que, después de comenzado el examen, desistieran de continuarlo, se entenderá que renuncian a la oposición.

Art. 7.º Terminados los exámenes, los opositores declarados aptos deberán completar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

- Certificado literal (no en extracto del acta de inscripción de nacimiento del opositor, legalizada en el caso de que sea expedida en Colegio Notarial distinto al de Madrid.
- Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.
- Declaración jurada, suscrita por el interesado, de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.
- Certificado del título profesional o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.
- Certificado de antecedentes familiares expedido por el Gobierno Civil de la respectiva provincia o por la Dirección General de Seguridad, para los residentes en Madrid quedando dispensados de esta formalidad los que sean oficiales, suboficiales o hijos de Oficiales Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y Asimilados a estos empleos, en servicio activo, de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire.

Toda la documentación será reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

Quienes dentro del plazo indicado de treinta días no presentasen su documentación, así como los que hubieran cometido cualquier falsedad en los documentos, perderán todos sus derechos adquiridos en esta convocatoria, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Art. 8.º Los opositores declarados aptos en los exámenes, pasarán a realizar seguidamente un curso de formación militar y técnica de un mes de duración, aproximadamente, en el Organismo del Ejército del Aire que se determine. Finalizado este curso con aprovechamiento, los opositores serán definitivamente relacionados por rigurosa puntuación, resultado ésta de las calificaciones obtenidas en los ejercicios de exámenes, expediente escolar, valoración de méritos profesionales (debidamente acreditados) y calificaciones alcanzadas en el mencionado curso militar y técnico, todo ello con arreglo al baremo que se expondrá en la Secretaría de la Dirección de Enseñanza.

En caso de empate en las puntuaciones serán establecidas las siguientes preferencias:

- Entre dos militares, se antepondrá el más antiguo.
- Entre militar y paisano, el militar.
- Entre dos paisanos, el hijo de militar profesional.
- En igualdad de condiciones, el de más edad.

La referida relación de admitidos será publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire».

Art. 9.º Finalizado el anterior curso de formación militar y técnica y una vez completada la documentación, los opositores que tengan realizada la Milicia Universitaria en alguno de los tres Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, o sean Oficiales o Suboficiales de cualquiera de éstos, serán promovidos al empleo de Capitán e ingresados en la Escala del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, por el orden que les corresponda con arreglo a la puntuación obtenida en el concurso-oposición y a continuación del último Capitán que figure en dicha Escala en ese momento.

Art. 10.º Los opositores seleccionados que no tengan realizada la Milicia Universitaria en alguno de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, o no sean Oficiales o Suboficiales de cualquiera de éstos, no serán promovidos al empleo de Capitán hasta tanto hayan realizado un período de formación militar de tres meses de duración, aproximadamente, en la Milicia Aérea Universitaria (Burgos), para lo que serán nombrados Caballeros-alumnos en la convocatoria de dicha Milicia, que dará comienzo en Burgos el mes de junio de 1968, no prestando, hasta entonces, servicio alguno al Ejército del Aire.

Terminado con aprovechamiento este período de formación militar, serán promovidos al empleo de Capitán, ingresando en la Escala del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos a continuación del último capitán que figure en dicha Escala en ese momento, siendo escalafonados entre ellos con arreglo a la puntuación obtenida en el concurso-oposición.

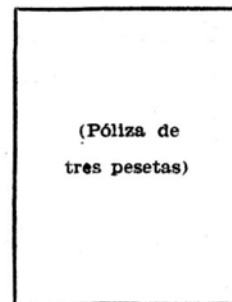
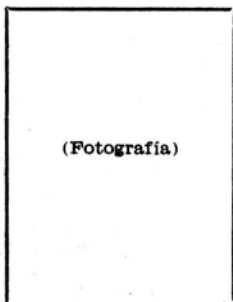
Los que no efectúen su incorporación en la fecha fijada, sin la debida justificación, se entenderá que renuncian, perdiendo todos sus derechos.

Art. 11.º Los opositores procedentes de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire que causen baja en cualquier momento volverán a sus Cuerpos, Escalas y situación militar, con los empleos que poseyeran al presentarse a esta convocatoria.

Madrid, 12 de abril de 1967.

LACALLE

MODELO DE INSTANCIA



.....
(Primer apellido)

.....
(Nombre)

.....
(Segundo apellido)

Natural de, provincia de, nacido el de, de 19..... con domicilio en provincia de, calle o plaza de, núm, hijo de y de

A los efectos de tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha de último, para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Ejército del Aire,

DECLARA reunir las condiciones siguientes:

- 1. Las establecidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 1.º de la convocatoria.
- 2. Es casado, viudo o soltero (1).
- 3. Se halla en posesión del título de Ingeniero Aeronáutico Superior o está en condiciones de obtenerlo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias (1).
- 4. Si es militar: Ejército al que pertenece Empleo Arma o Cuerpo Destino
- 5. Si es civil:
 - ¿Ha realizado el Servicio Militar?
 - ¿Ha realizado la Milicia Universitaria?
 - Ejército en que lo ha efectuado Empleo alcanzado

Situación actual

Por lo que solicita ser admitido al citado concurso-oposición.

....., a de de 1967.
(Firma)

(1) Subráyese lo que corresponda.

PROGRAMA DE INGRESO

- Control de la producción. Planificación.
- Planificación en la industria aeronáutica.
- Control del mantenimiento.
- Control de costes de fabricación.
- Servicios de revisión periódica y entretenimiento del material aéreo.
- Características económicas del transporte aéreo.
- Regulación del transporte aéreo.
- Longitudes necesarias de pistas (condiciones deducidas de los acuerdos internacionales).
- Características físicas de los aeródromos (Reglamentación Española e Internacional).
- Vuelo inercial.
- Seguimiento de satélites.
- Ayudas a la navegación a larga distancia.
- Ayudas a la navegación a corta distancia y aterrizaje.
- Control del tráfico aéreo.
- Aeronavegabilidad.
- Normas relativas al vuelo.
- Actuaciones de los misiles.
- Problemas aerodinámicos de lanzamiento.
- Motores cohete de propulsante líquido.
- Motores cohete de propulsante sólido.
- Equipos e instalaciones a bordo de los aviones.

BIBLIOGRAFIA

- CNPI, Planificación y control de la producción.
 CNPI, Control de costes.
 «Air Transportation traffic and management», de Wolfe.
 «The performance of civil aircraft», de F. B. Baker.
 «Aeropuertos», de López Pedraza.
 «Navigation inercial», de Carpentier.
 «Seguimiento de satélites», de Bautista.
 Manuales F. A. A.
 Normas O. A. C. I. (Anexo 8).
 «Mathematical theory of rocket flight», de Newton.
 «Handbook of Astronautical Engineering», de Koell.
 «La propulsión par fusées», de Barrere.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en el concurso restringido de méritos, convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Subjefe de Negociado.

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso restringido de méritos, convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Subjefe de Negociado, quedan admitidos al indicado concurso los señores:

- D. Lorenzo Ramón Blasco Marín.
- D. José Luis Domingo Muro.
- D. Julio de Leonardo y Conde.
- D. Antonio Martínez Miranda.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo séptimo del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.
 Logroño, 31 de marzo de 1967.—El Presidente, Rufino Briones Matute.—1.982-A.

RESOLUCION del Tribunal de oposición para la provisión de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, grupo Cirugía Torácica, por la que se convoca a los opositores.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto del Ministerio de la Gobernación 490/1965 de 25 de febrero, por el que se modifica el artículo 10 del Decreto del citado Ministerio 2335/1963, de 10 de agosto, ha resuelto señalar el día 18 del próximo mes de mayo, jueves, a las diez de la mañana, en el Aula de Rehabilitación del Profesor Martín Lagos, Hospital Clínico (Ciudad Universitaria), para dar comienzo a la práctica de los ejercicios de la oposición, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la misma.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los señores aspirantes admitidos, a quienes se cita, en único llamamiento, para su comparecencia el día, hora y lugar indicados anteriormente.

Madrid, 17 de abril de 1967.—El Secretario.—2.084-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña referente al concurso convocado para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento:

1. D. Ricardo Grasa Zubeldía.
2. D. Angel Concheiro Iglesias.
3. D. Julián L. Alonso Fonturbel.
4. D. Manuel Pérez Rivas.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial: Don Manuel García Garrido o don Francisco Puy Muñoz.
 Representante de la Dirección General de Administración Local: Don José Francisco Carreira Vérez o doña María del Amparo de Navasqués de Pablos.
 Representante de la Abogacía del Estado: Don Juan Morros Sardá.
 El Secretario de la Corporación: Don Adolfo Manuel Lupiani Menéndez.
 Representante del Colegio Oficial de Secretarios: Don Juan Beneyto Sanchis.
 Secretario: Jefe de Sección, don Fernando Xavier Ozores Santaló.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial para los concursantes, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

La Coruña, 7 de abril de 1967.—El Alcalde, Demetrio Salorio Suárez.—1.980-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mieres referente al concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras municipales.

Se convoca por el ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres, en virtud de acuerdo plenario adoptado el 14 de marzo de 1967, concurso de méritos para proveer en propiedad plaza de Ayudante de Obras municipales, con grado retributivo 13 de la Ley 108, de 20 de julio de 1963, y, por tanto, está dotada con 40.260 pesetas de remuneración anual (sueldo base y retribución complementaria, las dos pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio y la Ayuda familiar que legalmente le puede corresponder).

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de esta convocatoria se hallan insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 7 de abril de 1967, número 81.

Mieres, 12 de abril de 1967.—El Alcalde.—1.984-A.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico Traumatólogo de la Beneficencia Provincial de Avila por la que se convoca a los opositores.

Por resolución del señor Presidente del Tribunal se hace público para general conocimiento que los ejercicios darán comienzo el día 8 de mayo próximo, a las diez horas, en el Hospital Clínico de Salamanca, previos los trámites correspondientes.

Avila, 11 de abril de 1967.—El Secretario.—1.978-A